I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000752 **/2012**

Cerrillos, 12 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6100/2012; el Decreto Alcaldicio N°201/107/2012; la carta de renuncia presentada por don Luciano Molina Arriagada; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/107/2012, se contrató a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, a don **LUCIANO MOLINA ARRIAGADA.**

La carta de renuncia, de fecha 24 de septiembre de 2012, presentada por el trabajador.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 01 de octubre de 2012, al Contrato a Honorarios suscrito con don **LUCIANO MOLINA ARRIAGADA**, cédula de identidad N°16.068.255-8, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/107/2012, por renuncia voluntaria, en consecuencia rescíliese el referido Contrato a Honorarios.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, en un plazo no superior a 48 horas, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal
Página web